



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 4018/B/2021 “Solicitud de gestiones para la adjudicación de manera definitiva de maquinarias y herramientas a la Cooperativa de Provisión de Servicios Pampa Serrana Ltda.”, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 89/11 se autorizó la suscripción el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Municipalidad de Balcarce, destinado a la obtención de fondos para la compra de instalaciones necesarias para el funcionamiento del Proyecto de la Cooperativa de Servicios para Productores de Especies Vegetales y Animales Pampa Serrana Limitada, para la instalación de un Centro de Faena Multiespecie (fs. 03/04).-

Que con fecha 24 de noviembre de 2011 se efectivizó la suscripción del Convenio de mención, por el cual el Ministerio aportó la suma de pesos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro (\$82.874,00) para la construcción de una planta de faena multiespecie, en forma de una Aporte No Reintegrable (ANR) (fs. 06/09).-

Que en el Expediente Administrativo n° 751/B/2009 tramitó la solicitud de cesión de tierras en el Sector Industrial Planificado por la Cooperativa de mención. Mediante Decreto N° 415/2011 el Departamento Ejecutivo cedió gratuitamente a la Cooperativa con el objeto exclusivo de instalar un centro de faena multiespecie, cinco (05) subparcelas en el Sector Industrial Planificado, sito en Ruta Nacional 226 (fs. 12/15). Decreto que fue convalidado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza N° 14/11 (fs. 16).-

Que mediante Decreto N° 2640 el Departamento Ejecutivo declaró de Interés Municipal la iniciativa de la Cooperativa de Servicios para Productores de Especies Vegetales y Animales Pampa Serrana Limitada, referente a la instalación de un Centro de Faena Multiespecie (fs. 10).

Que el Departamento Ejecutivo por Decreto N° 1926/2012, aprobó el convenio suscripto entre la Municipalidad de Balcarce y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, destinado a la obtención de fondos para la instalación de un Centro de Faena Multiespecie.-

Que los fondos aportados por el Ministerio al Municipio fueron en forma de aporte no reintegrable, para ser destinado al fortalecimiento de los procesos productivos de la agricultura familiar.-

Que a fojas 17/32 se acompaña orden de compra N° 2462, copia de la factura C N° 0001-00000067 “Peladoras Marino”, Orden de Compra N° 2464, copia de la factura B N° 0001-00000326 “Dinamita SRL”, Inventario de bienes físicos más fotos.-

Que a fojas 33 se adjunta copia del acta de recepción de las maquinarias y herramientas para el desarrollo del proyecto “Centro de Faena Multiespecie” suscripto por



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

el Sr. Hernán Angelini con fecha 04/12/2012. Mediante la cual la Municipalidad hizo entrega de: • aturdidor para conejos, pollos y ñandúes; • insensibilizador de cerdos Marca Dinamita modelo DIN 300- 200 volts. 50/60 Hz. am • ocho (08) gancheras para cerdos; • dos (02) estabilizadores eléctricos para cuchillos y chairas Marca Dinamita de acero inoxidable; • una (01) desplumadora centrífuga Marca Marino- centrífuga semiautomática- estructura de hierro- gabinete de acero inoxidable- sistema dedos de goma- motor trifásico mar dafa 5.5 Hp.; • peladora de lechones Marca Merino- estructura de hierro- gabinete de aluminio- sistema de dedos de goma- Cap. 45 kgs.- motor trifásico Mar Dafa 2 Hp.; • escaladora para aves y lechones- Marca Dinamita- estructura de hierro- gabinete de acero inoxidable- sistema de control de temperatura con visualizador digital regulable.-

Que a fojas 34/53 se adjunta copia de constancia de inscripción a AFIP de la Cooperativa de provisión de Servicios para Productores de Especies Vegetales y Animales Pampa Serrana LTDA., copia simple del Poder Especial otorgado al Sr. José Luis Vidal mediante Escritura N° 64 ante el Notario Ricardo Rodolfo Cacace, titular del Registro N° 5 del Partido de Balcarce, copia simple del Acta Constitutiva de la Cooperativa de mención.-

Que a fojas 56/64 se adjunta copia del certificado de INAES N° 1693, copia de la rúbrica del libro de Actas de Reuniones del Concejo de Administración N°1, copia del acta N° 162 de fecha 10/07/2021 de la reunión de miembro del Concejo de Administración elección de autoridades del Concejo de Administración y Sindicatura, copia del acta N° 12 de Asamblea Ordinaria N° 12 donde consta la aprobación de los ejercicios 2019 y 2020.-

Que por lo antes expuesto y habiendo cumplido con el objetivo del convenio de mención, correspondería evaluar la adjudicación definitiva de las maquinarias y herramientas que fueron oportunamente entregadas a la Cooperativa de Servicios para Productores de Especies Vegetales y Animales Pampa Serrana Limitada para el desarrollo del proyecto “Planta de Faena Multiespecie”.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 162/21

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación definitiva a la Cooperativa de Servicios para ----- Productores de Especies Vegetales y Animales Pampa Serrana Limitada de: • aturdidor para conejos, pollos y ñandúes Marca Dinamita con accesorios; • insensibilizador de cerdos Marca Dinamita modelo DIN 300- 200 volts. 50/60 Hz. am • ocho (08) gancheras para cerdos; • dos (02) estabilizadores eléctricos para cuchillos y chairas Marca Dinamita de acero inoxidable; • una (01) desplumadora centrífuga Marca



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Marino- centrifuga semiautomática- estructura de hierro- gabinete de acero inoxidable- sistema dedos de goma- motor trifásico mar dafa 5.5 Hp.; •peladora de lechones Marca Merino- estructura de hierro- gabinete de aluminio- sistema de dedos de goma- Cap. 45 kgs.- motor trifásico Mar Dafa 2 Hp.; • escaladora para aves y lechones- Marca Dinamita- estructura de hierro- gabinete de acero inoxidable- sistema de control de temperatura con visualizador digital regulable.-

A tal fin se deberá plasmar la conformidad de la adjudicación definitiva precedentemente aprobada.-----

ARTÍCULO 2.- Comuníquese a la Oficina de Patrimonio, a fin de que se proceda a la baja -----en el inventario de bienes físicos de la Municipalidad de Balcarce, de los elementos cedidos definitivamente a la Cooperativa Pampa Serrana Ltda.-----

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno . FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----